

Señor:
Chubb Seguros Colombia S.A.
E. S. D

STPHANY SÁNCHEZ ESCARRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.620.644 actuando en nombre y de su menor hija **EMILY DAHIANA HURTADO SÁNCHEZ** domiciliada en la ciudad de Cali, actuando en nombre propio por medio del presente escrito, otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **YENNY FERNANDA ESCOBAR LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.625.211, de la ciudad de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 273741 del C.S.J., para que en mi nombre y representación presente reclamación administrativa con ocasión al incidente ocurrido el día 24 de diciembre de 2021, en la estación Amanecer del Sistema Integrado de Transporte MIO, en la Ciudad de Cali, Valle del Cauca, en donde perdió la vida el señor **JEFFRY ANDRÉS HURTADO SÁNCHEZ (Q.E.P.D.)**, estación que se encuentra asegurada por ustedes.

La apoderada queda ampliamente facultada para transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar y en general para ejercer todas las actuaciones tendientes a la defensa de los derechos legítimos., de conformidad con lo establecido en los artículos 73, 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

Así mismo confiero poder especial según las disposiciones establecidas en el Art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y de la Ley 2213 de 2022, para lo cual será remitido al correo electrónico consignado en el Registro Nacional de Abogados, este es, yenny.escobar@hotmail.com

Por lo tanto, sirvase reconocerle personería jurídica en los términos aquí señalados.

Atentamente:

Stphany Sanchez E
STPHANY SÁNCHEZ ESCARRIA, C.C. 1130620644
C.C. 1.1.30.620.644

Acepto poder.

Yenny Fernanda Escobar López
YENNY FERNANDA ESCOBAR LÓPEZ
C.C No 1.030.625211
T.P. 273741 del CSJ